

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-37 (PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA.

| | |
|--------------------------------------|---|
| CONTRATANTE | PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA |
| INTERVENTOR | CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA |
| NIT / CC | 8.746.699 |
| OBJETO | <i>“LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL SAN MARTÍN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÓRDOBA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”</i> |
| PLAZO | OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. ETAPA 1: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO. ETAPA 2: OCHO (08) MESES. |
| VALOR | DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 289.585.645,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | MUNICIPIO DE CÓRDOBA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 07 DE ABRIL DE 2022 |
| ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1 | 26 DE MAYO DE 2022 |
| ACTA DE TERMINACION ETAPA 1 | 10 DE JUNIO DE 2022 |
| ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1 | 10 DE JUNIO DE 2022 |
| ACTA DE INICIO ETAPA 2 | 14 DE JUNIO DE 2022 |
| FECHA ACTUAL DE TERMINACION CONTRATO | 14 DE FEBRERO DE 2023 |

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-37 (PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA.

SOLICITUD E INSTRUCCIÓN OTROSI 1**Prórroga: UN (01) MES.**

CONSIDERACIONES

1. Que el contratista de obra, **CONSORCIO P&E SAN MARTIN**, mediante Comunicación No. **OF-P&E-050** de fecha 02 de diciembre de 2022, solicita al interventor, **CARLOS RODRIGUEZ PADILLA**, prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA**, en los siguientes términos:

"(...)La obra inicio el 14 Junio de 2022, desde esa fecha hasta el momento la obra lleva un buen avance, pero en ese periodo se han presentado tiempos fuertes de lluvia, que aunque no se han parado totalmente algunas actividades, si ha disminuido su rendimiento, como por ejemplo todas las actividades donde se maneja concreto.

Las actividades que se pararon totalmente por la lluvia en su momento fueron las de movimiento de tierra, como excavaciones y rellenos, eso conlleva a un poco el retraso en la actividad de la grama.

Las actividades que son totalmente critica con las lluvias son: la instalación de la estructura metálica de cerramiento y graderías, por el manejo de soldadura y pinturas al aire libre.

Actualmente el Municipio está bajo el Decreto de Calamidad por Lluvias, Anexamos Decreto y los registros de lluvias Durante la Ejecución de la obra.

Por todo lo anteriormente manifestado, pido muy respetuosamente una prórroga de un (1) mes para el cumplimiento del objeto contractual y colocar al servicio el escenario deportivo para la comunidad que tanto lo necesita (...)"

2. Que el Municipio de Córdoba (Bolívar), mediante Oficio de fecha 06 de diciembre de 2022, manifestó a la Supervisión del Contrato de Interventoría:

"(...) Muy respetuosamente me dirijo a usted en mi condición de Alcalde Municipal de Córdoba (Bolívar), para manifestarles desde la administración local consideramos viable la prórroga en tiempo del Contrato de Obra Pública No. LP-008-2021 cuyo objeto es la REMODELACION Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL "SAN MARTIN" EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CORDOBA – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, que tiene como fuente de financiación el Convenio COID 1274-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, BOLÍVAR, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL SAN MARTÍN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÓRDOBA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, debido a que el contratista seleccionado CONSORCIO P&E SAN MARTIN, identificado con NIT 901.573.211- 4, requiere de por lo menos un (1) mes adicional de plazo teniendo en cuenta que por dificultades de climáticas en la jurisdicción, aunado a que en el municipio de Córdoba (Bolívar) se declaró calamidad pública por las intensas lluvias que produjeron inundaciones en algunos sectores, no fue posible una continuidad de la ejecución ya que muchas obras de este proyecto eran a la intemperie y las afectaban las lluvias constantes que paralizaban los trabajos.

No obstante, lo anterior el contratista lleva un muy buen avance de obra la cual puede concluirse con el mes que se le conceda, tiempo que para el municipio está justificado y es suficiente, habida cuenta que el plazo inicial vence el 14 de diciembre de 2022 (...)"

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-37 (PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA.

3. Que el interventor, **CARLOS RODRIGUEZ PADILLA**, mediante Comunicación No. **OF-CR-062-2022-061** de fecha 06 de diciembre de 2022, conceptúa y solicita prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-37 (PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022)**, en los siguientes términos:

“(…) Por medio del presente informo a usted, que hemos recibido oficio OF-P&E-050 con fecha de 2 de diciembre de 2022, en el cual el contratista CONSORCIO P&E SAN MARTIN, solicita la ampliación del plazo del contrato de obra No. LP-008-2021 en un (1) mes (...)

Una vez revisada la solicitud y soportes aportados por el contratista, se evidencia que el avance de obra se vio interrumpido en diferentes ocasiones debido principalmente a las condiciones de ola invernal que afectan el buen desarrollo de la obra y afecta los tiempos para la ejecución de las actividades programadas.

Así mismo, cabe resaltar que el Municipio de Córdoba emitió el Decreto No. 0376 del 4 de noviembre de 2022 por espacio de seis (6) meses, por la calamidad presentada en todo el municipio por las frecuentes lluvias y precipitaciones que actualmente están afectando la obra.

Por otro lado, de acuerdo al INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO del IDEAM la predicción climática mensual para el periodo comprendido entre noviembre de 2022 y enero de 2023:

Noviembre

Región Caribe: Se prevén valores de precipitación cercanos a los promedios históricos excepto en Atlántico, Magdalena, centro-occidente de Cesar, centro-norte de Bolívar y sectores de Sucre donde se estiman volúmenes de lluvia entre 20% y 40% por encima de los promedios históricos.

Diciembre

Región Caribe: Se prevén volúmenes de lluvia superiores al 30% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en toda la región

Enero / 23

Región Caribe: Se prevén precipitaciones entre 20% y 60% por encima de los promedios históricos 1991-2020 en gran parte de la región

En conclusión, las precipitaciones del presente año han superado los promedios históricos en toda la región Caribe.

Con base a lo expuesto anteriormente, esta interventoría considera viable la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra No. 008-2021 y por lo tanto avala dicha solicitud. Además, esta interventoría solicita la prórroga del contrato 3-1-102452-COI-1364-37 (PAFATMINDEPORTE-I-062-2022) por el término de un mes, resaltando que esta prórroga no implica mayores costos para el contrato de interventoría (...).”

4. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 09 de diciembre de 2022, en el cual solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar una prórroga al plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-37 (PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022)**, en los siguientes términos:

“(…)

7. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-37 (PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA.

El día 14 de junio de 2022 se suscribió acta de inicio de la etapa 2 del Contrato de Interventoría para el Proyecto LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL SAN MARTÍN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CÓRDOBA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. COID-1274-2021 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE CORDOBA, sin embargo, el avance de obra se ha visto interrumpido ya que las condiciones de ola invernal no permiten el buen desarrollo de la obra y retrasa los tiempos para la ejecución de las actividades programadas, atrasos que se reflejan en la obra hoy y que se pueden seguir presentando, teniendo en cuenta que se ejecutarán las siguientes actividades que con el invierno son críticas, como lo son: la instalación de estructura metálica, gradería y cerramiento, por las soldaduras y pinturas al aire libre.

Además, la ola invernal ha conllevado al deterioro y ha dificultado las vías de acceso, y transporte de los materiales, retrasando así la ejecución de las actividades. Así mismo, cabe resaltar que el Municipio de Córdoba emitió el Decreto N°. 0376, el pasado 4 de noviembre de 2022 hasta por el término de seis (6) meses, por la calamidad presentada en todo el municipio por las frecuentes lluvias y precipitaciones que actualmente están afectando la obra. Cabe resaltar que, de acuerdo con el Informe de predicción climática del IDEAM (Anexo), a corto, mediano y largo plazo, en la región Caribe, "se prevén valores de precipitación cercanos a los promedios históricos excepto en Atlántico, Magdalena, centro-occidente de Cesar, centro-norte de Bolívar y sectores de Sucre donde se estiman volúmenes de lluvia entre 20% y 40% por encima de los promedios históricos".
(...)

En este contexto, el interventor CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA, el día 6 de diciembre de 2022, mediante comunicado No. OF-CR-062-2022-061 solicitó al supervisor de FINDETER, la prórroga la No. 1 por un (1) meses contados a partir de la fecha de terminación del presente contrato, solicitud que es aprobada por esta supervisión, dada la situación ya explicada, dado a que la ola invernal ha afectado la ejecución de la obra. En efecto, se conoce lo complejo que se encuentra la situación, de conformidad con el Decreto No. 0376 emitido por la Alcaldía Municipal el 4 de noviembre de 2022. La presente solicitud de prórroga tiene lugar de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA - MODIFICACIONES CONTRACTUALES (...).

Cabe resaltar que, el contrato de interventoría es de carácter obligatorio para el seguimiento y ejecución del contrato de obra, por lo cual, es procedente realizar la prórroga de este teniendo en cuenta que la prórroga del contrato de obra ya se encuentra legalizada. Finalmente, se resalta que no genera adición alguna la prórroga del contrato de interventoría (...).

5. Que el COMITÉ FIDUCIARIO, en sesión virtual del 13 de diciembre de 2022, tal y como consta en el Acta No. 72 luego de analizar la recomendación dada por el COMITÉ TÉCNICO, APROBÓ prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-37 (PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022)**, por el término de **UN (01) MES** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración del presente instrumento.
6. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-37 (PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, dispone en su Cláusula Vigésimo Séptima:

"MODIFICACIONES CONTRACTUALES: *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

1. *Solicitar por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión.*

OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-37 (PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA.

2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.
3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico".

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

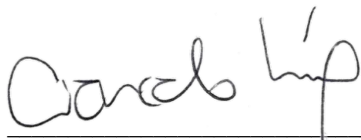
CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, por el término de **UN (01) MES**, es decir, hasta el **14 de marzo de 2023**.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

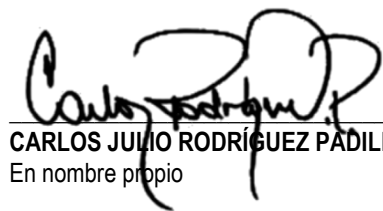
Para constancia se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **13 de diciembre de 2022**.

CONTRATANTE,



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHÍTA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INTERVENTOR,



CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA
En nombre propio